



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Que es de interés provincial el Programa de Perfeccionamiento Docente para el ciclo Básico Unificado organizado por el Consejo Provincial de Educación que se está desarrollando desde el mes de marzo hasta el mes de octubre del corriente año, cuyos destinatarios son trece (13) Superiores de Nivel Medio, treinta y nueve (39) Directores, treinta y nueve (39) Vicedirectores y dos mil setenta y cinco (2.075) Docente con participación obligatorias siendo su objetivo general consensuar la evaluación y readecuación curricular que permita dar coherencia entre el marco teórico, el encuadre normativo y la práctica pedagógica en las escuelas de la Reforma.

Artículo 2°.- De forma.